



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 65 -2017-ACSS
Santiago de Surco,

14 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante Carta N° 2604-2017-SG-MSS del 06.07.2017, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 227-2017-GCII-MSS del 06.07.2017 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, a la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú N° 134 "Santiago Apóstol", al señor Luis Fernando Velásquez Antezana, a Freestyle Dance y, al señor Virgilio Martínez Véliz;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 04.07.2017 y, 11.07.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 196° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

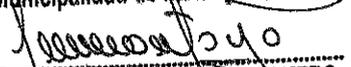
ACUERDO:

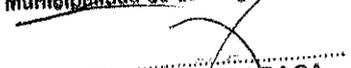
Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de nuestra Independencia, a la:

"COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ N° 134 "SANTIAGO APÓSTOL"

Por su destacada y ardua labor de servicio que desempeñaron durante el incendio de la galería "Nicolini" en el Cercado de Lima, donde acudieron con su moderna escala telescópica y 47 efectivos, por más de 75 horas, en diferentes turnos, para apoyar a esta gran emergencia, realizando su labor sin ningún de reconocimiento, solo para cumplir con su compromiso con la Nación.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram